

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 375-2014

Guatemala, 30 de diciembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita que se autorice una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de acreditar recursos en diferentes Categorías Programáticas, principalmente para redistribuir las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, a efecto de cubrir compromisos derivados del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, específicamente el pago del bono de antigüedad real y honorarios del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, así como, la regularización de diferentes renglones del grupo mencionado;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base a que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **800** de fecha **30 DIC. 2014** ;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>306,400,589</u>	<u>306,400,589</u>
584	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	1,000,000	1,000,000
597	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	297,767,893	297,767,893
599	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	74,591	74,591
		31	31	5,631	5,631
601	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,308,554	2,308,554
605	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,729,141	2,729,141
		29	29	35,000	35,000
		52	52	2,017,837	2,017,837
621	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	461,942	461,942

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>306,400,589</u>	<u>306,400,589</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>306,400,589</u>	<u>306,400,589</u>
Gastos de Funcionamiento	306,400,589	306,400,589

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q306,400,589)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas





Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

